

## H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2024-2027

## Secretaría General

## CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Horario	Do lunco a viernos de 0:00 horas a 17:00 horas
	De lunes a viernes, de 9:00 horas a 17:00 horas
de	
Atención:	
Dirección:	Domicilio Conocido S/N, Col. Centro, C.P. 75080, Quimixtlán, Puebla. (Planta alta)
Oficina:	Secretaría General
Responsable:	Marcos Domínguez García
Nombre de Tramite:	Constancia de Residencia
Objetivo:	Documento que comprueba la residencia en el lugar en que se encuentra viviendo actualmente.
Requisitos:	<ul> <li>Acudir personalmente a las oficinas del Ayuntamiento Municipal para hacer el trámite.</li> <li>Pago en la caja de la tesorería Municipal.</li> </ul>
Documentos	El solicitante deberá presentar copia de credencial de elector.
Requeridos:	2. Comprobante de domicilio que coincida con el lugar en el que se
Gob	quiere acreditar la residencia.  3. Dos testigos que deberán ser vecinos del lugar deberán anexar copia de credencial de elector de estos, para cotejo de firma.
Fundamento legal para realizar el trámite:	Artículos 36,39,91 fracción XVII y 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, 875 fracción II del Código Civil vigente y 56 fracción II del Reglamento del registro civil de las personas para el Estado de Puebla.
Dudas o Contacto:	Correo electrónico: secretaria.general24-27@quimixtlan.gob.mx Teléfono: 221-872-2547
Solicitud por medios electrónicos:	secretaria.general24-27@quimixtlan.gob.mx
Costo:	\$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)
Tiempo de respuesta:	Inmediata